

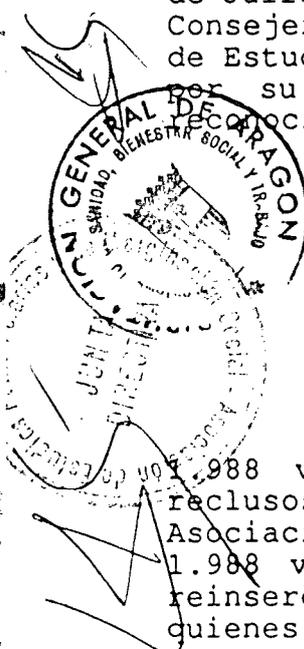
REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 588 en la Hoja 7 Capítulo 7
Folio el presente Convenio
Zaragoza, a 30 de sept. de 1989
El Encargado del Registro,



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA DIPUTACION
GENERAL DE ARAGON Y LA ASOCIACION DE ESTUDIOS
PENINTENCIARIOS Y DE MARGINACION SOCIAL, EN
MATERIA DE REINSENCION SOCIAL DE TOXICOMANOS
RECLUSOS EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON.

En Zaragoza, a cinco de Julio de 1989, se reunen la
Diputación General de Aragón, representada en este acto, de
conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha cuatro
de Julio de 1989, por la EXCMA. SRA. D.ª ANA MARIA CORTES NAVARRO,
Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Asociación
de Estudios Penintenciaros y de Marginación Social, representado
por su presidente, D. DANIEL RICARDO SAMPERIZ MALUENDA, y,
asociándose mutuamente su capacidad,

M A N I F I E S T A N



Que la Diputación General de Aragón desde el Ejercicio
1.988 viene desarrollando programas de reinserción social de
reclusos toxicómanos, al amparo de la legislación vigente y que la
Asociación de Estudios Penintenciaros y Marginación Social desde
1.988 viene realizando actividades tendentes al fomento de la
reinserción no sólo del colectivo de reclusos toxicómanos, sino de
quienes padecen otras situaciones de marginación social.

Que se entiende necesario realizar actuaciones que
favorezcan una mejor atención de aquellos reclusos que tengan
problemas de drogadicción y mediante su solución puedan favorecer
y fomentar su resocialización.

Y que la finalidad del presente Convenio, enmarcado en
el Plan Regional sobre Drogodependencias de la Comunidad Autónoma
de Aragón, es regular la colaboración entre ambas Instituciones
durante el ejercicio de 1.989 para el fomento, en el ámbito
territorial de toda la Comunidad Autónoma de Aragón, de actividades
dirigidas tanto a los internos en Centros Penitenciaros, como a
los funcionarios de dichos Centros.

Y, en su virtud,



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

A C U E R D A N

PRIMERO.- Constituye el objeto del presente Convenio el fomento de acciones de reinserción social y formación técnica dirigida a internos y funcionarios de los Centros Penitenciarios de Aragón que para el presente ejercicio se concretan en los siguientes programas:

1.- Programa de Formación de Funcionarios de Centros Penitenciarios en Materia de Drogodependencias.

Dicho Programa se ejecutará a través de la realización de dos cursos (uno en el Centro de Torrero -Zaragoza-, y otro en la Prisión Provincial de Huesca) que aporten una base de conocimientos e información sobre aspectos médicos, sociales, psicológicos y jurídicos suficientes para desarrollar su trabajo con el colectivo de toxicómanos reclusos.

La duración de cada uno no será inferior a 16 horas, y los mismos serán impartidos por profesionales cualificados en dicha materia.

El contenido de dichos cursos responderá, al menos, al siguiente contenido:

- 1.º Conceptos básicos sobre Drogas (tipos, clasificaciones, aspectos).
- 2.º Causas o factores predisponentes a la drogadicción y la influencia del internamiento penitenciario.
- 3.º Consecuencias médico-sanitarias.
- 4.º Prevención de la Drogodependencia en el medio penitenciario.
- 5.º Consecuencias sociales de la drogadicción.
- 6.º Reinserción social de toxicómanos reclusos. Recursos.
- 7.º Legislación Penal y Penitenciaria en materia de drogadicción. Relación entre droga y delito.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

El número de participantes en cada curso será al menos de 25 personas.

Dichos cursos se realizarán dentro del presente ejercicio anual.

Se entenderá que el importe que la Diputación General de Aragón aporta para la realización de este programa incluye gastos de personal, así como todos aquellos gastos que ocasione la realización de dichos cursos.

A tal fin y con cargo a los presupuestos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la Diputación General de Aragón aportará la cantidad de SETECIENTAS SESENTA Y CUATRO MIL PESETAS (764.000 pts.).

2.ª Programa de Reinserción de Internos.

Con el fin de impulsar, fomentar y facilitar el proceso de resocialización de los reclusos toxicómanos, de manera que se consiga informar y formar a quienes voluntariamente lo deseen, la Asociación de Estudios Penitenciarios y de Marginación Social realizará, al menos, tres talleres sobre drogodependencias dirigidos a los internos de prisión que voluntariamente lo deseen de los Centros de Torrero y Daroca (Zaragoza), así como de la Diputación Provincial de Huesca.

El objetivo de dichos talleres será informar y sensibilizar a la población penitenciaria sobre la problemática del consumo de drogas, así como ofrecer y descubrir alternativas a sus actitudes personales con relación a las drogas.

Estos talleres se integrarán en las actividades normalizadas de los centros penitenciarios, desarrollándose a través de sesiones informativas y educativas orientadas hacia la prevención del consumo de drogas.

La duración de cada taller no será inferior a 24 horas, cada uno.

Para su ejecución, la Asociación se dotará del personal técnico adecuado a las actividades a realizar.

El número de participantes de cada taller no será inferior a 25 internos.

Dichos talleres se ejecutarán dentro del presente ejercicio anual.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

El importe que la Diputación General de Aragón aporta para realizar este Programa incluirá todos los gastos que el mismo pueda ocasionar, entendiéndose incluidos los del personal utilizado.

A tal fin, y con cargo al Presupuesto del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la Diputación General de Aragón aportará la cantidad de QUINIENTAS SETENTA Y SEIS MIL PESETAS (576.000 pts.).

El contenido de dichos talleres incluirá, al menos, los siguientes aspectos:

- Concepto de Salud individual y colectiva.
- Las drogas como problema de salud.
- Problemas asociados al consumo de drogas:
 - . Infecciones (Hepatitis, SIDA, ..)
 - . Otros.
- Prevención sobre el consumo de drogas y sus efectos.
- Alternativas.

3.ª Programa de acogida a ex-reclusos toxicómanos.

Teniendo presente la existencia de individuos que, cuando abandonan los Centros Penitenciarios, permanecen con su problema de drogadicción y que por sus características constituye un colectivo que requiere de una primera acogida especial que facilite su proceso de solución de su drogodependencia y posteriormente su resocialización. El objeto del presente Programa es la puesta en funcionamiento de un Centro de acogida que facilite el contacto del ex-recluso toxicómano y su familia con la sociedad y los recursos que ésta tiene.

Dicho Centro se ubicará en la ciudad de Zaragoza, en un local que reúna las condiciones adecuadas para prestar los servicios aquí descritos. El ámbito de actuación del mismo será el de toda la geografía aragonesa. El local de ubicación constará, al menos, con sala-recibidor, despacho y una sala de actividades, así como un servicio higiénico.



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

Departamento de Sanidad,
Bienestar Social y Trabajo

El profesional que atenderá dicho Centro será, al menos, un Asistente Social que será seleccionado y contratado por la Asociación de Estudios Penitenciarios y de Marginación Social y en cuyo proceso de selección participará el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Las funciones a desempeñar por dicho profesional serán las de acogida, atención y derivación a centros específicos.

Dicho Centro ofrecerá los siguientes servicios:

- La recepción de los casos.
- Atención directa de los mismos.
- Diagnóstico de necesidades del individuo.
- Recopilación y actualización de los recursos comunitarios.
- Seguimiento y evaluación de la actuación en los diferentes casos.

De la gestión realizada por el Centro se realizará una Memoria de las actividades desarrolladas que contemplará:

- Número de personas atendidas, haciendo referencia a su procedencia y situación social.
- Tipos de demandas (expresadas cuanti y cualitativamente) recibidas y atendidas.
- Explicación de las actividades realizadas por dicho Centro durante el presente ejercicio.
- Evaluación de todas las actividades realizadas.

La aportación que la Diputación General de Aragón realice para el presente programa se entenderá que incluye gastos de alquileres, mantenimiento, actividades a desarrollar y personal, así como honorarios de profesionales que realicen algún tipo de actividad en dicho Centro.

A tal fin, y con cargo a los presupuestos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, la Diputación General de Aragón aportará la cantidad de TRES MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS (3.500.000 pts.).

SEGUNDO.- Mediante el presente Convenio, la Asociación de Estudios Penitenciarios y de Marginación Social, se compromete a mantener una coordinación en sus actuaciones con la Oficina de Coordinación Regional de Drogodependencias de la Diputación General de Aragón.

TERCERO.- La cantidad fijada en el presente Convenio con cargo al presente ejercicio se abonará de la siguiente forma:

- Una vez firmado el presente Convenio y efectuados los trámites oportunos se libraré el 75% de la aportación de la Diputación General de Aragón.

- El 25% restante se libraré una vez entregada la Memoria explicativa y justificativa de la realización de los programas convenidos, así como todos los justificantes que se establecen a continuación.

CUARTO.- En la publicidad que la Asociación, realice en relación con las actividades incluidas en el presente Convenio se hará constar que dichas actuaciones se enmarcan en el presente Convenio de Colaboración entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y la Asociación de Estudios Penitenciarios y de Marginación Social.

QUINTO.- En resumen, y con cargo al Capítulo IV de los presupuestos del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo aportará las cantidades que se detallan para las siguientes finalidades:

- Programa de Formación de Funcionarios.....	764.000 pts.
- Programa de Formación de Internos.....	576.000 "
- Centro de Acogida ex-reclusos toxicómanos..	<u>3.500.000 "</u>
TOTAL.....	<u>4.840.000 pts.</u>

SEXTO.- La justificación de cada programa se realizará mediante la presentación de los siguientes documentos.

- Mantenimiento.- Fotocopias compulsadas de nominas, TC1, TC2, Carta de Pago a Hacienda de las retenciones de I.R.P.F., facturas originales del resto de gastos de mantenimiento y facturas de honorarios profesionales de colaboradores.

- Actividades.- Certificado de la Asociación de los usuarios que han participado en el programa y facturas originales de los gastos que pudieran derivarse de su realización.

Con todos estos documentos deberá aportarse certificado que acredite haber destinado el importe de la aportación de la Diputación General de Aragón a los fines previstos en el presente Convenio, certificado acreditativo de haber registrado en la contabilidad de la Asociación el derecho a percibir la aportación de la Diputación General de Aragón, y escrito del representante de la entidad, firmado y sellado, señalando número de cuenta corriente, Banco o Caja de Ahorros, número de sucursal y domicilio de la misma, donde se ha de ingresar la cuantía concedida. Dicho escrito deberá estar conformado por la entidad bancaria.

SEPTIMO.- Todos los documentos justificativos deberán ser presentados en la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo antes del día 28 de Febrero de 1.990. Las cantidades que en dicha fecha no estuvieran justificadas se entenderán renunciadas, debiendo devolverse las cantidades anticipadas y no justificadas al Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Y en prueba de consentimiento por ambas partes firman el presente documento, rubricando cada una de las hojas de que consta, la EXCMA. SRA. D.ª ANA MARIA CORTES NAVARRO, Consejera de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y D. DANIEL RICARDO SAMPERIZ MALUENDA, Presidente de la Asociación de Estudios Penitenciarios y de Marginación Social.

LA CONSEJERA DE SANIDAD,
BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO



Ana María Cortes Navarro

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS Y
MARGINACION SOCIAL

Fdo.: Daniel R. Samperiz Maluenda



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS
Con esta fecha y de conformidad con el
Decreto 151/88, ha sido inscrito con el
n.º 52 en la Hoja 7, Capitulo
Folio el presente
Zaragoza, a 20 de Sept. de 1989
El Encargado del Registro,

ANA MARIA CORTES NAVARRO, SECRETARIA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO DE LA DIPUTACION GENERAL DE
ARAGON,

C E R T I F I C O : Que el Consejo de
Gobierno de la Diputación General de Aragón, en su
reunión del día 19 de julio de 1989, adoptó, entre
otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo
siguiente:

"Se acuerda: 1º. Aprobar el texto del Convenio
con la "Asociación de Estudios Penitenciarios y de
Marginación Social" para el fomento de acciones de
reinserción social y formación técnica dirigida a
internos y funcionarios de los Centros
Penitenciarios de Aragón.- 2º. Aprobar la
celebración de este Convenio que supone un importe
de cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesetas
(4.840.000 Pts.).- 3º. Facultar a la Consejera de
Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la firma
del Convenio con la Asociación de Estudios
Penitenciarios y de Marginación Social".

Y para que así conste y su remisión a la EXMA.
SRA. CONSEJERA DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y
TRABAJO, a fin de que surta los efectos oportunos,
expido la presente certificación, en Zaragoza y en
la sede de la Diputación General de Aragón, a
veinte de julio de mil novecientos ochenta y nueve.

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO,